



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 029/2022

VISTO:

La solicitud realizada por el Concejal Dr. Raúl H. von der Thusen, el "Encuentro especial de rugby en el día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de las Malvinas"

CONSIDERANDO:

Que el Concejal Dr. Raúl H. von der Thusen solicita la elaboración del decreto correspondiente a efectos de declarar de Interés Cultural y Deportivo Municipal al "Encuentro especial de rugby en el día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de las Malvinas", organizado por el Club Viejos Guanacos el día 02 de abril del año 2022.

Que el Artículo 18° de la Carta Orgánica Municipal establece que: "El reclamo por la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, constituye para Río Grande una causa irrenunciable e imprescriptible. Estos territorios forman parte indivisible de la Nación Argentina y de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. El Municipio rinde homenaje permanente a la causa Malvinas y a sus Héroes, comprometiéndose a abogar por la recuperación de su soberanía en los ámbitos nacionales e internacionales pertinentes".

Que en dicho encuentro se enfrentarán los veteranos de rugby de esta ciudad y los veteranos de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz. El evento se realizará a las 14:30hs en la cancha del Club Universitario (Cono de Sombra).

Que dicho partido especial tiene gran importancia porque se realizará un homenaje por el cumplimiento del "40° Aniversario de la Gloriosa Gesta de Malvinas".

Que es de gran importancia destacar y reconocer aquellos eventos que pongan en alza el acontecimiento donde miles de argentinos lucharon para defender nuestra soberanía nacional, circunstancia donde muchos resultaron heridos y fallecidos, convirtiéndose todos en nuestros eternos héroes nacionales.

Que todo riograndense tiene un sentimiento especial por la causa Malvinas. Por ello, es importante destacar estos eventos que generan efecto contagio a otros argentinos, como es el caso de este partido, ya que el homenaje lo realizarán en conjunto, ciudadanos de dos provincias argentinas diferentes.

Que es importante recordar la Gesta de Malvinas, para mantener viva la reflexión y la memoria social sobre los acontecimientos producidos en el año 1982. Lo cual es generadora de conciencia y más en estos tiempos donde lamentablemente los actos violentos a nivel mundial se siguen produciendo. Por ello, con más razón es importante recordar que la guerra no es la solución a las contiendas diplomáticas.

Que los jugadores que participarán de los partidos especiales, serán portadores del orgullo soberano y el sentimiento malvinero que tanto distingue a nuestra sociedad.

Que este cuerpo deliberativo posee amplias facultades para el dictado de la presente normativa.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
DECRETA:**

Artículo 1°. - DECLARAR de Interés Cultural y Deportivo Municipal al torneo "Juguemos por Malvinas"

Artículo 2°. - HACER efectiva entrega del presente, en concepto de distinción, a los organizadores del encuentro.

Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

Río Grande, 01 de abril de 2022.

Lb/FR

FLORENCIA M. VARGAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante R.G